

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.



Código Nº: SG-SST-001

✓ SG-SST

Elaboró: Sandy Liseth Perea Mena Responsable de SG-SST Revisó: William Klinger Braham Director General **Aprobó:**William Klinger Braham Director General

Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019

Versión: 001

Página 2 de 71

TABLA DE CONTENIDO.

		Pág.
INTRO	DUCCIÓN	9
OBJET	IVOS	10
Objetiv	o General	10
Objetiv	os Especificos	10
ALCAN	ICE	11
DEFIN	ICIONES Y ABREVIATURAS	12
ESQUE	EMA SG-SST	18
1.	POLITICAS DEL SG - SST	19
2.	ORGANIZACIÓN	20
2.1.	Información Basica de la Empresa	20
2.1.1.	Actividad Económica	20
2.1.2.	Número de Trabajadores	21
2.2.	Descripción de Productos y Servicios	21
2.2.1.	Misión	21



Código Nº: SG-SST-001

✓ SG-SST

Elaboró: Sandy Liseth Perea Mena Responsable de SG-SST Revisó: William Klinger Braham Director General **Aprobó:**William Klinger Braham Director General

Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019 Versión: 001

Página 3 de 71

2.2.2.	Visión	21
2.3.	Mapas de Procesos	22
2.4.	Organigrama	23
2.5.	Horarios	24
2.6.	Funciones y Responsabilidades	24
2.7.	Aspectos Juridicos y Laborales	25
2.7.1.	Reglamento Interno de Trabajo	25
2.7.2.	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	25
2.7.3.	Comité Paritario de Seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo	26
2.7.4.	Comité de Convivencia Laboral	28
2.8.	Definición de Recursos	30
2.9.	Comunicación, Participación y Consulta	30
2.10.	Competencia Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo	32
2.10.1.	Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	32
2.10.2.	Programa de Capacitación y Entrenamiento	33
2.11.	Documentación, Control de Documentos y Registros	35



Código Nº: SG-SST-001

✓ SG-SST

Elaboró: Sandy Liseth Perea Mena Responsable de SG-SST Revisó: William Klinger Braham Director General **Aprobó:**William Klinger Braham Director General

Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019 Versión: 001

Página 4 de 71

3.	PLANIFICACIÓN	36
3.1.	Ojetivos y Metas	37
3.2.	Requisitos Legales	38
3.3.	Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos	38
3.4.	Programas de Gestión	41
3.4.1.	Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo	41
3.4.2.	Programa de Higiene Industrial	45
3.4.3.	Programa de Seguridad Industrial	46
3.4.4.	Programas de Gestión de Riesgos Específicos	50
3.4.5.	Plan de Trabajo	50
4.	APLICACIÓN	52
4.1.	Gestión del Cambio	52
4.1.1.	Cambio Permanente	53
4.1.2.	Cambio Temporal.	53
4.1.3.	Cambio de Emergencia.	53
4.1.4.	Cambios Organizacionales	54



Código Nº: SG-SST-001

✓ SG-SST

Elaboró: Sandy Liseth Perea Mena Responsable de SG-SST Revisó: William Klinger Braham Director General **Aprobó:**William Klinger Braham Director General

Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019 Versión: 001

Página **5** de **71**

4.2.	Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias	54
4.3.	Control de Proveedores y Subcontratistas	56
5.	VERIFICACIÓN	58
5.1.	Supervisión y Medición de los Resultados	58
5.1.1.	Supervisión Proactiva	59
5.1.2.	Supervición Reactiva	60
5.2. con el	Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Relacionad	
6.	AUDITORÍA	63
6.1.	Auditorias Internas	63
6.2.	Revisión por la Alta Dirección	66
7.	MEJORAMIENTO	68
7.1.	Mejora Continua	68
7.2.	Acciones Correctivas y Preventivas	69



Código Nº: SG-SST-001

✓ SG-SST

Elaboró: Sandy Liseth Perea Mena Responsable de SG-SST Revisó: William Klinger Braham Director General **Aprobó:**William Klinger Braham Director General

Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019

Versión: 001

Página 6 de 71

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Políticas del SG-SST	19
Tabla 2. Información Basica de la Empresa	20
Tabla 3. Turnos de Trabajo	24
Tabla 4. Manual de Funciones y Responsabilidades	24
Tabla 5. Reglamento Interno de Trabajo	25
Tabla 6. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	26
Tabla 7. Documentos COPASST	27
Tabla 8. Documentos Comité de Convivencia Laboral	29
Tabla 9. Presupuesto SG-SST	30
Tabla 10. Documentos de Comunicación, Participación y Consulta	32
Tabla 11. Formato de Inducción SG-SST	33
Tabla 12. Documentos Programas de Capacitación y Entrenamiento	35
Tabla 13. Documentos Procedimiento de Control de Documentos	36
Tabla 14. Indicadores Objetivos y Metas	37



Código Nº: SG-SST-001

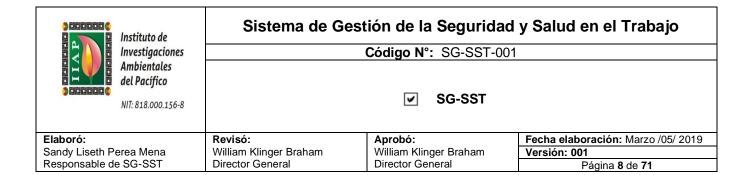
✓ SG-SST

Elaboró: Sandy Liseth Perea Mena Responsable de SG-SST Revisó: William Klinger Braham Director General **Aprobó:**William Klinger Braham Director General

Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019 Versión: 001

Página 7 de 71

Tabla 15. Documentos de Identificación de Requisitos Legales
Tabla 16. Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos 40
Tabla 17. Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo
Tabla 18. Documentos del Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo 44
Tabla 19. Programa de Higiene Industrial
Tabla 20. Programa de Seguridad Industrial47
Tabla 21. Documentos Programa de Seguridad Industrial
Tabla 22. Plan de Trabajo Anual51
Tabla 23. Documentos Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias
Tabla 24. Procedimiento de Medición y Seguimiento del Desempeño 59
Tabla 25. Documentos Incidentes y Accidentes de Trabajo
Tabla 26. Documentos Auditorías Internas
Tabla 27. Revisión por la Alta Dirección
Tabla 28. Documentos Mejoramiento Continuo



LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Esquema SG-SST	18
Figura 2. Mapa de Procesos	22
Figura 3. Organigrama	23

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001		
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8		✓ SG-SST	
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 9 de 71

INTRODUCCIÓN.

El INSTITUTO DE INVESTIGACIÓNES AMBIENTALES DEL PACÍFICO en cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y la normatividad vigente, diseñara e implementará el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el Instituto De Investigaciones Ambientales Del Pacífico y sus trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones, el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el sitio de trabajo.

Para su efecto, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), el cual incluye un esquema para darle cumplimiento a los propósitos del SG-SST y se describe en las siguientes etapas:

- Política.
- Organización.
- Planificación.
- Aplicación.
- Evaluación.
- Auditoría.
- Acciones de mejora.

El SG-SST del Instituto se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, centrándose en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad económica.

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001		
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico NIT: 818.000.156-8		✓ SG-SST	
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 10 de 71

OBJETIVOS.

Objetivos General.

Establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo con los requisitos del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, en el **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓNES AMBIENTALES DEL PACÍFICO** y determinar cómo se cumplirán estos requisitos al identificar los peligros, valorar y controlar los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores con el fin de generarles un ambiente de trabajo seguro y confiable.

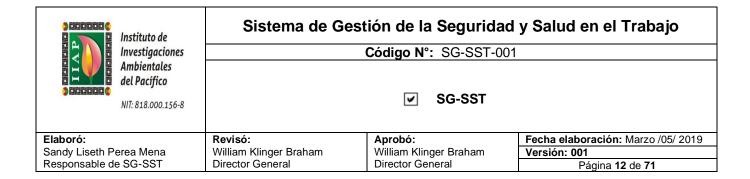
Objetivos Específicos.

- ♣ Realizar el diagnostico de las condiciones de trabajo, identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar los controles adecuados para evitar accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.
- ♣ Dar cumplimiento a la legislación y normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras que el instituto suscriba, como requisito para el buen funcionamiento de toda la organización.
- ♣ Diseñar e implementar procedimientos, planes, programas y documentos necesarios para el desarrollo del SG-SST.

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001		
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8		✓ SG-SST	
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 11 de 71

ALCANCE.

Este documento comprende el diseño e implementación de programas, planes, procedimientos, y demás documentos de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Basado en el Decreto 1072 de 2015 y la legislación colombiana vigente en materia de SST, para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓNES AMBIENTALES DEL PACÍFICO**, aplicable a todo el personal administrativo, operativo y demás partes interesadas de la organización.



DEFINICIONES.

- **1. Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad.
- Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- **3. Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad.
- **4. Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.
- **5. Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, que se ha planificado y es estandarizable.
- **6. Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- 7. Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **8. Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001		
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8		✓ SG-SST	
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 13 de 71

- **9. Centro de trabajo:** Toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **10. Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

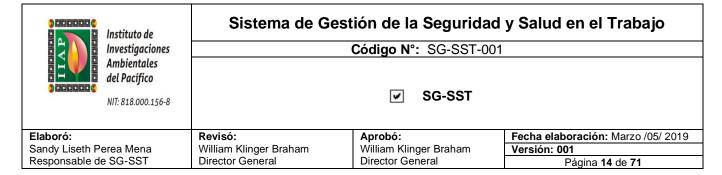
Planificar: Se debe de planificar la forma de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

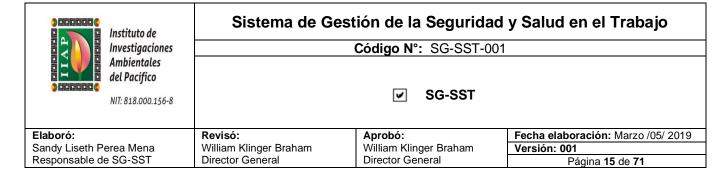
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementadas están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Revisar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios de la seguridad y salud de los trabajadores.

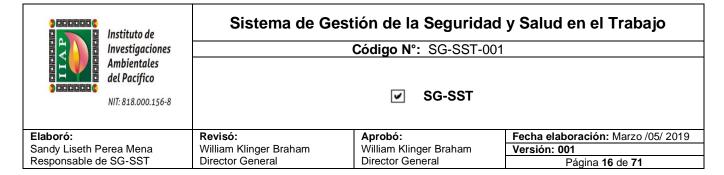
- **11. Condiciones de Salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- 12. Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:
- a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo.



- b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores.
- d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **13. Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **14. Efectividad:** Logro de los objetivos de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.
- **15. Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que se espera o se desea tras la realización de una acción.
- **16. Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- 17. Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **18. Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.



- 19. Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.
- **20. Identificación del peligro**: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- **21. Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **22. Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **23. Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- 24. Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **25. Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.



- **26. No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, practicas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **27. Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- 28. Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **29. Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **30. Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- 31. Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
- **32. Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **33. Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **34. Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.



- **35. Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- 36. Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación. ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Parágrafo 1: En aplicación de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término salud ocupacional.

ABREVIATURAS Y GUÍAS.

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo. **PVE:** Plan de Vigilancia Epidemiológica. **EMO:** Exámenes Médicos Ocupacionales.

Adicionalmente en el documento se encontrarán referencias a documentos que se encuentran insertados en el presente manual por medio de hipervínculos y que aparecerán con los siguientes íconos:



Documento: Manual, Política, Reglamento, Programa, Procedimiento, Manual, Plan etc...



Documento en Excel: Formatos etc...

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001		
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8		✓ SG-SST	
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 18 de 71

ESQUEMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

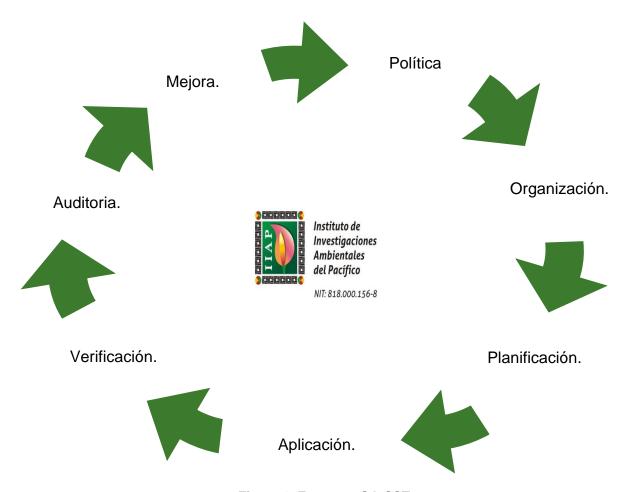


Figura 1. Esquema SG-SST.

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
lnvestigaciones		Código N°: SG-SST-00°	1
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8		✓ SG-SST	
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 19 de 71

1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La alta dirección con la participación del responsable del SG-SST ha definido una política de SST la cual es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas en todas las sedes de trabajo, dándole cumplimiento a los **artículos 2.2.4.6.5**, **(6,7)**, **del decreto 1072 de 2015**.

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST, será actualizada fechada y firmada por el representante legal.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PLT-SST-001 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	PDF
PLT-SST-002 Política de Prevención del Consumo del Alcohol, Tabaco y Otras Sustancias Psicoactivas	PDF
PLT-SST-003 Política de Preparación, Prevención y Respuesta Ante Emergencias	PDF
PLT-SST-004 Política de Prevención de Acoso Laboral	PDF
PLT-SST-005 Política de Elementos de Protección Personal	PDF

Tabla 1. Políticas del SG-SST

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001		
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8		✓ SG-SST	
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 20 de 71

2. ORGANIZACIÓN.

2.1 Información básica de la empresa.

Nit:	818.000.156 - 8
Razón Social:	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO
Dirección:	Carrera 6 No. 37-39 B/ Huapango
Ciudad:	Quibdó
Departamento:	Choco
Teléfono:	312 288 8110
ARL:	Positiva
Clase de Riesgo	I – III
Representante Legal:	William Klinger Braham

Tabla 2. Información Básica de la Empresa.

2.1.1 Actividad Económica.

1731001 – EMPRESAS DEDICADAS A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA INCLUYE LOS OBSERVATORIOS ASTRONOMICOS.

3731002 - EMPRESAS O INSTITUCIONES DEDICADAS A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA INCLUYE SOLAMENTE LOS CENTROS DE INVESTIGACION CIENTIFICA APLICADA.

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001			
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico NIT: 818.000.156-8	SG-SST			
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019	
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001	
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 21 de 71	

2.1.2 Número de Trabajadores

El INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO, cuenta con 73 empleados.

2.2 Descripción de productos y servicios.

Administración de proyectos de investigación básica y aplicada que generan información y utilizan conocimientos desde el choco biográfico.

2.2.1 Misión.

El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico tiene por Misión actuar como instrumento de coordinación y apoyo al fortalecimiento de la capacidad de investigación de la región y de sus actores sociales e institucionales.

2.2.2 Visión.

El Instituto orientará su capacidad de investigación al servicio de los grupos étnicos y demás pobladores de la región; a la identificación de opciones para el mejoramiento de las condiciones.

DEFECTION OF Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001			
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico	✓ SG-SST			
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019	
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001	
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 22 de 71	

2.3 Mapa de Procesos.



Figura 2. Mapa de Procesos

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001 ✓ SG-SST		
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8			
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 23 de 71

2.4 Organigrama.

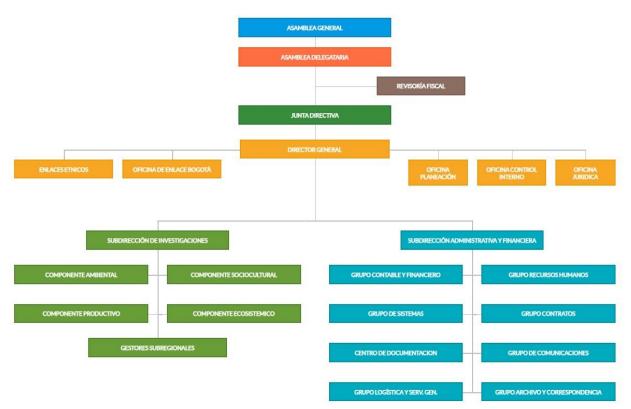


Figura 3. Organigrama.

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
Investigaciones		Código N°: SG-SST-001		
Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8		✓ SG-SST		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019	
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001	
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 24 de 71	

2.5 Horarios.

A continuación, se detallan de manera general el horario de trabajo del instituto:

Área	Horarios de trabajo	Días	Descanso	
Administrativa	08:00am a 12:00pm 02:00pm a 06:00pm	Lunes a viernes	12:00pm a 02:00pm	
Investigadores	08:00am a 12:00pm	Lunga a viernas	12:00pm a 02:00pm	
Investigadores	02:00pm a 06:00pm	Lunes a viernes	12:00pm a 02:00pm	

Tabla 3. Turnos de Trabajo

2.6 Funciones y Responsabilidades.

El INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO, es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en **el artículo 2.2.4.6.8 numeral 2 del decreto 1072 DE 2015** y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un **Manual de Funciones por cargos** en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
MAN-SST-001 Manual de Funciones y Responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo	PDF

Tabla 4. Manual de Funciones y Responsabilidades

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
Investigaciones		Código Nº: SG-SST-001		
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8	SG-SST			
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019	
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001	
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 25 de 71	

2.7 Aspectos Jurídicos y Laborales.

2.7.1 Reglamento Interno de Trabajo.

El INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO, cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de la Protección social, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
R-SST-001 Reglamento Interno de Trabajo	PDF

Tabla 5. Reglamento Interno de Trabajo

2.7.2 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

El INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO, tiene por objeto establecer las medidas necesarias de prevención de los accidentes y enfermedades laborales tendientes a lograr que la prestación del trabajo se desarrolle en condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente adecuados para los trabajadores, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.

La empresa tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios o personas externas interesadas. En caso de que se modifiquen los procesos productivos, procedimientos de trabajo, instalaciones, distribución de planta y con ello los puestos de trabajo, o se empleen nuevos materiales, el programa o la relación de medidas de seguridad e higiene en el centro de trabajo, deberán modificarse y adecuarse a las nuevas condiciones y riesgos existentes.

Instituto de Investigaciones		ión de la Seguridad Código N°: SG-SST-001	y Salud en el Trabajo
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8	✓ SG-SST		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 26 de 71

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
R-SST-002 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	PDF

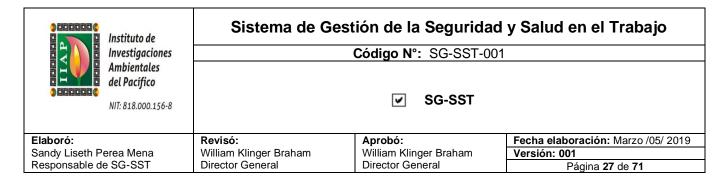
Tabla 6. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

2.7.3. Comité Paritario de Seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo.

El INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO, cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y Decreto 1072 de 2015.

El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRC-SST-001 Procedimiento para la Elección y Conformación del COPASST	PDF
RH-SST-008 Formato de Inscripción de Candidatos al COPASST	PDF
RH-SST-009 Formato para Votos de Elección del COPASST	PDF
RH-SST-010 Formato de Apertura de Elección del COPASST	PDF
RH-SST-011 Registro de Votantes para el COPASST	PDF

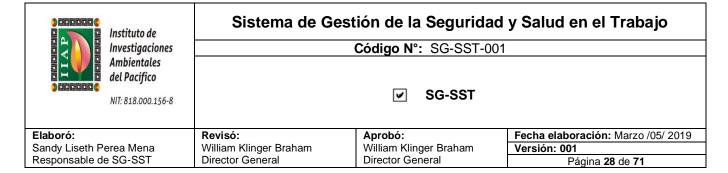


RH-SST-012 Formato Acta de Cierre de las Votaciones para el COPASST	PDF
RH-SST-013 Formato Acta de Conformación del COPASST	PDF
RH-SST-014 Formato Acta de Reunión del COPASST	PDF

Tabla 7. Documentos COPASST

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1295 de 1994, se encuentran:

- ♣ Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- ♣ Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- ➡ Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas



que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.

- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- ♣ Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

2.7.4. Comité de Convivencia Laboral.

El INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO, cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001			
Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8	✓ SG-SST			
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019	
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001	
Responsable de SG-SST	Director General Director General Página 29 de 71			

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRC-SST-002 Procedimiento para la Elección y Conformación del Comité de Convivencia	PDF
RH-SST-016 Formato de Convocatoria a Participar de la Elección del Comité de Convivencia	PDF
RH-SST-017 Formato Participantes a la Elección del Comité de Convivencia	PDF
RH-SST-018 Formato de Votación para la Elección del Comité de Convivencia	PDF
RH-SST-019 Formato Acta de Escrutinio y Votación del Comité de Convivencia	PDF
RH-SST-020 Formato de Constitución del Comité de Convivencia	Adobe
RH-SST-021 Formato para Presentar Quejas Relacionadas con Situaciones de Conflicto	PDF

Tabla 8. Documentos Comité de Convivencia Laboral

Funciones del Comité de Convivencia Laboral:

- ♣ Recibir y dar trámite a las quejas presentadas referentes a acoso laboral.
- ♣ Escuchar a las partes involucradas sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones para crear un espacio de diálogo entre las partes.
- ♣ Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes y verificar su cumplimiento.
- Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001		
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8	✓ SG-SST		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 30 de 71

2.8. Definición de Recursos.

El INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO, desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros, técnicos y humanos acorde al decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.8 numeral 2 y 4 para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Anualmente se designará el presupuesto por medio de un presupuesto que será aprobado por la alta gerencia y se evaluará su cumplimiento. La organización también promueve que los contratistas y subcontratistas locales desarrollen su propio SG-SST. En la asignación de recursos para la gestión del sistema SG-SST, en cada uno de los proyectos.

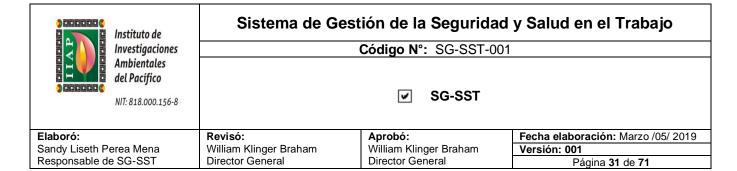
CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
RH-SST-004 Formato asignación recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos en SST.	

Tabla 9. Presupuesto SG-SST

2.9. Comunicación, Participación y Consulta.

El INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO, ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-STT acorde al decreto 1072 de 2015 artículos 2.2.4.6.4, (9 y 14).

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, entre otros) se podrá realizar a través de la página



WEB https://iiap.org.co y al correo electrónico iiap@iiap.org.co adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse al teléfono celular 312 288 8110. Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas y tramitadas por la Coordinadora de SST.

El Instituto de investigaciones ambientales de pacífico, se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado. Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

El instituto, permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema se SST deberán ser comunicadas al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores en aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros, acorde al decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.8 numeral 9.

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001			
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8	✓ SG-SST			
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019	
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001	
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 32 de 71	

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRC-SST-006 Procedimiento de Comunicación, Participación y Consulta.	PDF

Tabla 10. Documentos de Comunicación, Participación y Consulta

2.10. Competencia Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.10.1. Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La inducción es el proceso inicial por medio del cual se proporcionará al nuevo empleado la información básica que le permita integrarse rápidamente al lugar de trabajo, cuanta más información previa tengan los nuevos trabajadores en relación con el instituto, tanto más fácil será el proceso de socialización. Cuanto más se involucre a los nuevos trabajadores en las actividades que van a realizar en la organización, más fácil será su integración y mayores serán su compromiso y su rendimiento y menor será la probabilidad de tener accidentes e incidentes relacionadas con su actividad laboral.

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST acorde al decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.11 parágrafo 1 y 2.

- Generalidades de la Organización (Misión, Visión).
- ♣ Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo.
- Política de SST.
- Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Funcionamiento del comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo.
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral.
- Plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias.

Instituto de	Sistema de G	estión de la Segurida	d y Salud en el Trabajo
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001		
Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8		✓ SG-SST	
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 33 de 71

- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles.
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea.
- Responsabilidades generales en SST.
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales.
- Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad.

La inducción debe ser evaluada al personal para verificar su efectividad, Para este evento se diligencia la evidencia en un FORMATO DE INDUCCION, que deberá estar firmado por la persona que recibió la información, La efectividad de la inducción y la re inducción también será evaluada.

La REINDUCCIÓN se realiza a los trabajadores al cumplir el año de haber recibido la inducción, también serán sometidos a re inducción aquellos trabajadores que hayan tenido accidentes o incidentes en la ejecución de sus labores.

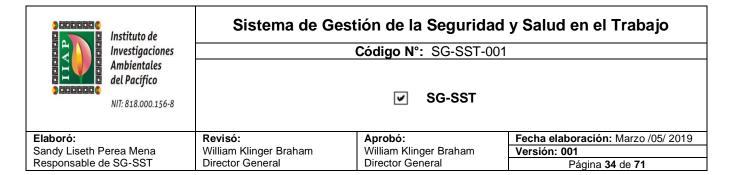
Como registro de esta inducción quedará el formato "RH-SST-026"

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
RH-SST-026 Formato Inducción al SG-SST	PDF

Tabla 11. Formato de Inducción SG-SST

2.10.2. Programa de Capacitación y Entrenamiento.

El INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO, cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar los conocimientos en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.11.



Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades del instituto.

Este programa es revisado semestralmente con la participación del COPASST para analizar los indicadores Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.19.

El principal objetivo es asegurar una adecuada capacitación y entrenamiento del sistema del SG-SST mediante la capacitación de todo el personal de la organización y la evaluación de la efectividad de la capacitación, es por ello que la empresa cuenta con un Programa documentado de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa.

En el programa de capacitación y entrenamiento en SST se deben incluir aspectos de derechos humanos relevantes para la operación. El programa de capacitación y entrenamiento debe evaluarse mediante la aplicación de indicadores de gestión (cobertura y conocimiento adquirido por el personal), resultado de los mismos, análisis de tendencias y el respectivo plan de acción o toma de decisiones y seguimiento de acuerdo con los resultados de la evaluación.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRG-SST-001 Programa de Capacitación	PDF
RH-SST-024 Formato Cronograma de Capacitación y Entrenamiento en SST	

Instituto de	Sistema de G	estión de la Seguridad	l y Salud en el Trabajo	
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001			
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8		✓ SG-SST		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019	
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001	
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 35 de 71	

RH-SST-015 Formato Registro de Asistencia



Tabla 12. Documentos Programas de Capacitación y Entrenamiento

2.11. Documentación, Control de Documentos y Registros.

El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y se definen directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema, según decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.12 y conservarlos según el artículo 2.2.4.6.13.

El Instituto garantiza que estos documentos sean legibles, fácilmente identificables, accesibles y protegidos contra daño, deterioro o pérdida y de acuerdo al tipo de documento o registro, será conservado por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, donde se define también cuales son los documentos que se deberán ser conservados durante este periodo.

Los documentos se podrán conservar en papel, disco magnético, óptico, electrónico, fotografía, o una combinación de estos y en custodia del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, debe estar redactada de manera clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe ser revisada y

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001			
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico NIT: 818.000.156-8		✓ SG-SST		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019	
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001	
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 36 de 71	

actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRC-SST-003 Procedimiento de Control de Documentos y Registros	PDF
RH-SST-032 Listado Maestro de Documentos y Registros	

Tabla 13. Documentos Procedimiento de Control de Documentos.

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Investigaciones		Código N°: SG-SST-0	01
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8		✓ SG-SST	
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 37 de 71

3. PLANIFICACIÓN.

3.1. Objetivos y Metas.

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo establecida y el artículo 2.2.4.6.18 del decreto 1072 de 2015, el instituto determino una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados. Este seguimiento se realiza de manera semestral con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario de acuerdo a los artículos 2.2.4.6.19, (20, 21 y 22) del decreto 1072 de 2015.

DIRECTRIZ DE LA POLÍTICA	INDICADORES	
Prevención de ATEL.	Tasa de incidencia $= \frac{\text{# de Accidentes} + \text{# Incidentes}}{\text{# Total de Trabajadores Expuestos}} * 1000$	
Días Ausentismo Iaboral.	Indice de severidad I. S. e. c. $= \frac{\text{# de Días perdidos } \times 1'000.000}{\text{# Total horas hombre trabajadas}}$	
Propender Ambientes Laborales Seguros.	Indice de Lesiones Incapacitante $= \frac{\text{I F x I S del período}}{1.000 \text{ Trabajadores Expuestos}}$	

Tabla 14. Indicadores Objetivos y Metas.

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001		
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8		✓ SG-SST	
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 38 de 71

3.2. Requisitos Legales.

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales son aplicables al instituto, articulo 2.2.4.6.12 numeral 15, articulo 2.2.4.6.16 numeral 1, articulo 2.2.4.6.17 numeral 1, articulo 2.2.4.6.18 numeral 4, articulo 2.2.4.6.22 numeral 1, articulo 2.2.4.6.31 numeral 13 y el articulo 2.2.4.6.34

El instituto tiene definido un procedimiento para la identificación de los requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos y convenios) que garanticen la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen. Adicional a ello se define como el instituto les dará cumplimiento a estos requisitos, y se establece la periodicidad de revisión del cumplimento de los mismos.

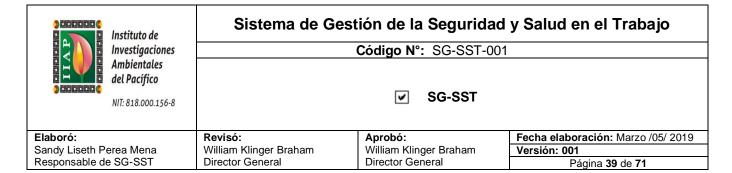
Como resultado de esta identificación el instituto ha definido como medio de registro una Matriz de Requisitos Legales, la cual es actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST. Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRC-SST-005 Procedimiento de Identificación de Requisitos Legales	PDF
RH-SST-034 Formato Matriz de Requisitos Legales en SST	

Tabla 15. Documentos de Identificación de Requisitos Legales.

3.3. Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.

El INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO, cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo de controlarlos y definir las



prioridades en la gestión de los riesgos según el artículo 2.2.4.6.15, artículo 2.2.4.6.16 numerales 2,3 y el artículo 2.2.4.6.20 numeral 6, del decreto 1072 del 2015.

Este procedimiento aplica para todos los procesos y actividades desarrolladas cuando se realicen cambios de naturaleza física, tecnológica u operacional de cualquier proceso o actividad y cuando las partes interesadas influyan directamente en los procesos y/o actividades del instituto.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- a) **Eliminación del peligro/riesgo**: Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos.
- b) **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
- c) Controles de Ingeniería: Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST:
- d) Controles Administrativos: Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
Investigaciones		Código N°: SG-SST-0	01	
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8		✓ SG-SST		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019	
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001	
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 40 de 71	

e) **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial y el instituto realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRC-SST-014 Procedimiento de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles.	PDF
RH-SST-025 Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles.	×
RH-SST-062 Formato Reporte de Actos y Condiciones Subestándar.	PDF

Tabla 16. Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001			
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8		✓ SG-SST		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019	
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001	
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 41 de 71	

3.4. Programas de Gestión.

3.4.1. Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo.

El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, estableció un programa de medicina preventiva y del trabajo el cual tiene como objetivo principal, la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgos laborales, ubicándolos en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolos en aptitud de producción de trabajo.

3.4.1.1 **Objetivos.**

- ♣ Realizar exámenes médicos, reingreso al trabajo, retiro, periódicos ocupacionales, clínicos, paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, cambio de ocupación y otras situaciones que pueden alterar o traducirse en riesgos para la afectación de la salud de los trabajadores.
- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud.
- ♣ Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- ♣ Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades y accidentes laborales.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales.

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001			
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8	₩ 9G-99T			
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019	
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001	
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 42 de 71	

- ♣ Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- ♣ Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- ♣ Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Promover actividades de recreación y deporte.

3.4.1.2 Actividades.

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRG-SST-003 Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo	PDF

Tabla 17. Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo



Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Código Nº: SG-SST-001

✓ SG-SST

Elaboró: Sandy Liseth Perea Mena Responsable de SG-SST Revisó: William Klinger Braham Director General **Aprobó:**William Klinger Braham Director General

Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019

Versión: 001

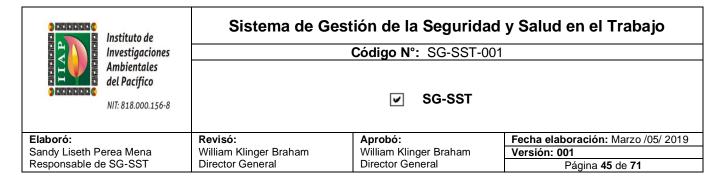
Página 43 de 71

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOC	IADOS
Exámenes médicos	Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se	PRC-SST-012 Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales	PDF
ocupacionales	cuenta con un profesiograma y un procedimiento para la realización de estos exámenes.	RH-SST-046 Formato Profesiograma	×
Diagnóstico de salud	Mínimo una vez al año se deberá tener un diagnóstico de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007.	RH-SST-043 Diagnóstico de Salud, será entregado por el medico ocupacional	PDF
	De acuerdo a los informes de diagnóstico de	PRG-SST-004 PVE Osteomuscular será entregado por el medico ocupacional	PDF
Programas de vigilancia epidemiológica	salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos, se tienen definidos programas de vigilancia epidemiológica, definidos en protocolos y un documento, que	PRG-SST-005 PVE Visual será entregado por el medico ocupacional PRG-SST-007 PVE	PDF
	permite planear las actividades asociadas al programa y hacerle seguimiento.	Psicosocial será entregado por el medico ocupacional PRG-SST-007 PVE	Adobe
		Psicosocial será entregado por el medico ocupacional	PDF
Programas do	Como parte de los programas de PPS, la empresa desarrolla las siguientes actividades: *Campañas de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo.	PLT-SST-002 Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Otras Sustancias Psicoactivas	PDF
Programas de Prevención y Promoción en salud	*Actividades de vacunación de enfermedades propias de la región de acuerdo con los riesgos identificados.	Programa de Vacunación para Patologías Inmunoprevenibles será entregado por el medico ocupacional	PDF Adobe
	*Elaboración de boletines, folletos informativos y campañas educativas sobre riesgos de salud pública, nutrición adecuada, estilos de vida saludables.	Procedimientos de Identificación de Riesgos de Salud Pública será entregado por el medico ocupacional	PDF

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Investigaciones		Código N°: SG-SST-001	
Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8		✓ SG-SST	
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 44 de 71

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOC	IADOS
	La empresa lleva registros estadísticos con su respectivo análisis, planes de acción y seguimiento de: Primeros Auxilios: En la empresa se	RH -SST-053 Formato Indicadores del SG-SST	N. T.
Registros y estadísticas en salud	garantiza la atención oportuna y adecuada en primeros auxilios por medio de personal brigadista que ha sido capacitado y entrenado en manejo de emergencias y primeros auxilios. Adicionalmente se cuenta con los botiquines	RH -SST-053 Formato Indicadores del SG-SST (Morbimortalidad)	
	de primeros auxilios, camillas, cuellos inmovilizadores y demás elementos de emergencia requeridos para una atención oportuna en primeros auxilios. Morbi-mortalidad.	RH -SST-053 Formato Indicadores del SG-SST (Ausentismo Laboral)	
	Ausentismo laboral pública.		
Seguimiento a recomendaciones y restricciones médicas, reubicación y readaptación laboral	La empresa realiza seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y restricciones médicas y en caso que se requiera se realizan reubicaciones laborales	RH -SST-090 Formato Reporte Restricciones Médicas Laborales	PDF
Recreación y deporte	En convenio con las cajas de compensación familiar la empresa desarrollas actividades y espacios de recreación y deporte para los empleados que buscan el esparcimiento y el fortalecimiento de competencias y habilidades	Programa de Prevención de Lesiones Deportivas	PDF Adobe

Tabla 18. Documentos del Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo.



3.4.2. Programa de Higiene Industrial.

El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, estableció un programa de Higiene Industrial, el cual es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de sus trabajadores en el lugar de trabajo.

3.4.2.1. Objetivos.

- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- ♣ Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.
- ♣ Investigar las enfermedades laborales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

3.4.2.2. Actividades.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso y se realizarán estudios higiénicos de: Iluminación, ruido, evaluaciones biomecánicas, material particulado, etc....

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRG-SST-010 Programa de Higiene Industrial	PDF

Tabla 19. Programa de Higiene Industrial

Instituto de Investigaciones	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico	Código N°: SG-SST-001 ✓ SG-SST			
Elaboró: Sandy Liseth Perea Mena Responsable de SG-SST	Revisó: William Klinger Braham Director General	Aprobó: William Klinger Braham Director General	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019 Versión: 001 Página 46 de 71	

Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente con licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo y realización de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para la empresa para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles.

3.4.3. Programa de Seguridad Industrial.

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

3.4.3.1. Objetivos.

- ♣ Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- Determinar y aplicar en nuestras oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- Determinar y plantear recomendaciones a nuestros clientes para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- Estudios de Seguridad y Salud en el Trabajo: se aplica la metodología de la Matriz de Riesgos.

Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Código N°: SG-SST-001 SG-SST		
Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8			
Elaboró: Sandy Liseth Perea Mena Responsable de SG-SST	Revisó: William Klinger Braham Director General	Aprobó: William Klinger Braham Director General	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019 Versión: 001 Página 47 de 71

Organizar y desarrollar Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias.

3.4.3.2. Actividades.

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRG-SST-011 Programa de Seguridad Industrial	PDF

Tabla 20. Programa de Seguridad Industrial



Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Código Nº: SG-SST-001

SG-SST •

Elaboró:

Sandy Liseth Perea Mena Responsable de SG-SST

Revisó:

William Klinger Braham Director General

Aprobó:William Klinger Braham Director General

Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019

Versión: 001

Página **48** de **71**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIAI	DOS
Estándares y	De acuerdo a la identificación de peligros, valoración de riesgos y controles, la empresa cuenta con procedimientos	PRC-SST-019 Procedimiento Seguro de Trabajo en Alturas	PDF
procedimientos	seguros para la realización de tareas críticas.	PRC-SST-024 Procedimiento Seguro de Trabajo para Uso de Herramientas Manuales	PDF
	La empresa cuenta con un programa de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas,	PRC-SST-009 Procedimiento para la Elección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los EPP	PDF
Procedimiento de elementos de protección personal	puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en el instituto; la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada operación que se desarrolla en el instituto, la descripción de los riesgos	RH-SST-036 Formato Matriz de Elementos de Protección Personal	
presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejan y el uso de los elementos entregados.		RH-SST-061 Formato Inspección de Elementos de Protección Personal	PDF
Productos químicos	La empresa cuenta con un inventario de los productos químicos utilizados para el desarrollo de las actividades. En los lugares de trabajo en donde se utilizan se encuentran debidamente rotuladas y etiquetadas y se cuenta con las hojas de Seguridad. Los trabajadores que las utilizan son capacitados en los riesgos derivados de la exposición a estos productos químicos.	Formato Hojas de Datos de Seguridad de los Elementos	PDF

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001			
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8	✓ SG-SST			
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019	
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001	
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 49 de 71	

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS
Programa de mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas	La empresa cuenta con un programa de Mantenimiento preventivo de Instalaciones que incluye: servicios sanitarios, redes eléctricas, equipos de emergencia, instalaciones en general, etc. Adicionalmente cuenta con un programa de mantenimiento de equipos (incluyendo vehículos) y herramientas usados para el desarrollo de las actividades.	Programa de mantenimiento de equipos y herramientas
Programa de orden y aseo	La empresa cuenta con un programa de orden y aseo que busca generar espacios de trabajo seguros y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades	PRG-SST-012 Programa de orden y aseo
Programa de inspecciones	La empresa cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen: ✓ Inspecciones de instalaciones ✓ Inspecciones de orden y aseo ✓ Inspecciones de EPP ✓ Inspecciones de equipos y herramientas críticas ✓ Inspecciones de vehículos	PRG-SST-009 Programa de inspecciones
Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante emergencia	Remitirse a etapa APLICACIÓN: preparación y respuesta ante emergencias.	REMITIRSE A PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

Tabla 21. Documentos Programa de Seguridad Industrial.

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001		
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8	✓ SG-SST		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 50 de 71

3.4.4. Programas de Gestión de Riesgos Específicos.

Los programas de gestión de riesgos específicos, son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. **Ver artículos 2.2.4.6.23 y 2.2.4.6.24 del decreto 1072 del 2015.** Estos programas incluyen:

- Objetivos y metas cuantificables.
- Responsables.
- Acciones.
- Recursos.
- Cronogramas de actividades.

El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, realizara evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de los indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

3.4.5. Plan de Trabajo.

Dando cumplimiento a lo establecido en la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico establece un plan de trabajo anual teniendo en cuenta cada una de las actividades de los programas detallados.

El plan anual identifica claramente objetivos, metas, documentos, actividades, responsables, recursos, evidencias y cronograma de actividades y estas actividades están en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Código N°: SG-SST-001 SG-SST		
Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8			
Elaboró: Sandy Liseth Perea Mena Responsable de SG-SST	Revisó: William Klinger Braham Director General	Aprobó: William Klinger Braham Director General	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019 Versión: 001 Página 51 de 71

El plan anual está alineado con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos con la respectiva medición de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
RH-SST-30 Formato Plan de trabajo anual en SG-SST	

Tabla 22. Plan de Trabajo Anual.

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001		
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8	✓ SG-SST		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 52 de 71

4. APLICACIÓN.

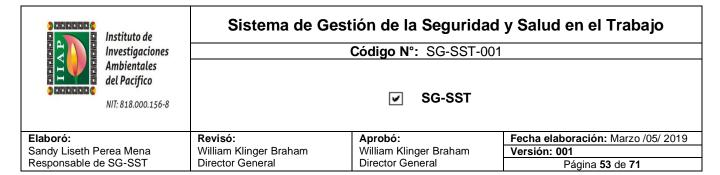
4.1. Gestión del Cambio.

El INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO, evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos como la introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, variación en el objeto del servicio, modificación de herramientas fundamentales en las actividades de mantenimiento, cambios en la infraestructura, normas o reglamentos del instituto, cambios significativos del personal que impacten, entre otros, y/o los cambios externos como lo serían los cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.26 y 2.2.4.6.30 numeral 7.

Para ello el instituto realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios en la operación del instituto, el SGSST o sus actividades y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

Un cambio se refiere a una alteración temporal o permanente a herramientas, equipos, estándares, procedimientos aprobados e implementados en la actividad entre otros, Temporal o permanente respecto a:

- La organización.
- Personal.
- Sistemas.
- Procesos.
- Procedimientos.



- Equipos.
- Productos.
- Materiales o sustancias.
- Normas y reglamentos.

Para la Gestión del cambio se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de acuerdo al procedimiento:

4.1.1. Cambio Permanente.

Cambio que se establece indefinidamente por requerimiento de la actividad, el negocio, el cliente y que remplaza o modifica cualquiera de los aspectos nombrados.

4.1.2. Cambio Temporal.

Aquel que es planeado y efectuado con la intención de retornar a las condiciones de diseño originales después de un tiempo específico. Los cambios temporales están sujetos a las mismas evaluaciones que los cambios permanentes.

4.1.3. Cambio de Emergencia.

Cambio que sigue un camino corto a través del procedimiento normal de manera que se pueda ejecutar rápidamente. La documentación detallada requerida se completará posteriormente y solo entonces el cambio se clasificará como temporal o permanente.

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001		
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8	✓ SG-SST		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 54 de 71

4.1.4. Cambios Organizacionales.

Aquel que garantiza que los niveles individuales, colectivos de experiencia y conocimiento, se mantengan y sean cuidadosamente considerados.

Antes de realizar los cambios pertinentes la coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo en compañía con el COPASST, informara y capacitara a los trabajadores y demás partes interesadas respecto a estas modificaciones.

4.2. Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1072 de 2015 articulo 2.24.6.2 numeral 17, articulo 2.2.4.6.12 numeral 12, articulo 2.2.4.6.16 literal 3,4, articulo 2.2.4.6.20 numeral 10, articulo 2.2.4.6.21 numeral 11, articulo 2.2.4.6.25, articulo 2.2.4.6.28 numeral 4 y la estructura del plan estratégico operativo e informativo, y contemplando los siguientes aspectos:

- 4 Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- ♣ PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- ♣ Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.



- ♣ Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en el instituto.
- ♣ Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias.

Emergencia, se puede definir como la ocurrencia de un evento inesperado que se sale completamente del control operacional y que puede poner en peligro no solo a los trabajadores, sino al medio ambiente y a las comunidades del área de influencia de las operaciones.

El principal objetivo del procedimiento es definir las pautas para identificar, prevenir, mitigar, controlar, atender y valorar la atención de las situaciones potenciales de emergencia.

La organización mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias teniendo en cuenta el plan estratégico, operativo e informativo su estructura y contemplando los siguientes aspectos:

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
RH-SST-073 – FT-SST-078 Formato Análisis de amenazas y vulnerabilidad.	
RH-SST-072 Formato Inventario de Equipos Contraincendios y Primeros Auxilios.	PDF

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001		
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8	✓ SG-SST		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 56 de 71

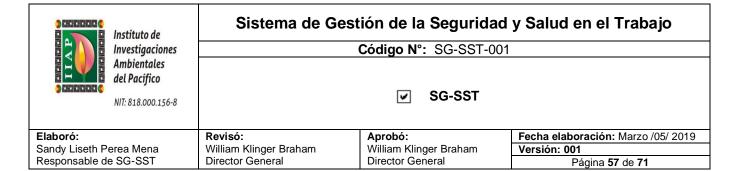
PLA-SST-001 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias.	PDF
RH-SST-079 Formato Conformación Brigada Primeros Auxilios.	
RH-SST-080 Formato Conformación Brigada Contra Incendios.	
RH-SST-081 Formato Conformación Brigada Aviso y Control.	

Tabla 23. Documentos Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias.

4.3. Control de Proveedores y Subcontratistas.

El Instituto cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores, de acuerdo a los lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se detallan algunos lineamientos generales de acuerdo decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.4 parágrafo 2, artículos 2.2.4.6.25, (27,28), articulo 2.2.4.6.30 numeral 8 y 9:

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para el instituto se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.
- ♣ Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo, incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar al INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO,



acerca de los presuntos accidentes, incidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

- ♣ Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.
- ♣ Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en el instituto, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001		
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8	✓ SG-SST		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 58 de 71

5. VERIFICACIÓN.

5.1. Supervisión y Medición de los Resultados.

El INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO, ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, la información relativa al desempeño de la seguridad y salud, con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST. De acuerdo al decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.16 numeral 8, artículos 2.2.4.6.17 literal b numeral 4, artículos 2.2.4.6.19, (20,21,22), articulo 2.2.4.6.30 numeral 2 y el artículo 2.2.4.6.31 numeral 7.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada del desempeño del sistema, se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados en el numeral 3.4. Cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial y programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de **ESTRUCTURA**, **PROCESO** Y **RESULTADO**:

- Cumplimiento.
- Cobertura.
- Eficacia

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedades, adicional se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los siguientes indicadores de:

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001		
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8	✓ SG-SST		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 59 de 71

- Accidentalidad.
- Enfermedad laboral
- Ausentismo y morbimortalidad

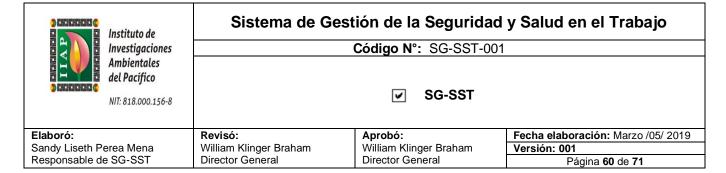
CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRC-SST-017 Procedimiento Revisión por la Alta Dirección	PDF

Tabla 24. Procedimiento de Medición y Seguimiento del Desempeño.

5.1.1. Supervisión Proactiva.

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos del **decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.31 numeral 7**:

- a) El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST.
- b) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces.
- c) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST del instituto.
- d) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos.



- e) Inspeccionar sistemáticamente a los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas, equipos y en general, las instalaciones del instituto.
- f) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo.
- g) La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.
- h) Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST numeral 13 art. 2.2.4.6.31 del decreto 1072 de 2015.

5.1.2. Supervisión Reactiva.

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST.
- c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST.
- d) Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa art. 2.2.4.6.31 numeral 23 del decreto 1072 de 2015.
- e) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores art 2.2.4.6.31 numeral 24 del decreto 1072 de 2015.

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001		
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8	✓ SG-SST		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 61 de 71

5.2. Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades relacionadas con el Trabajo.

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el decreto 1530 de 1996 y la Resolución 1401 de 2007. El decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.12 numeral 11, articulo 2.2.4.6.21 numeral 6,9, articulo 2.2.4.6.22 numeral 5,8, articulo 2.2.4.6.30 numeral 11, articulo 2.2.4.6.31 numeral 20, articulo 2.2.4.6.32, articulo 2.2.4.6.34 numeral 3.

Cabe resaltar que con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

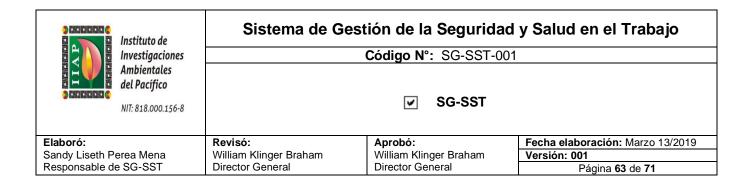
- a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias.
- b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto.
- c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias.
- d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001		
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8	✓ SG-SST		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo /05/ 2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 62 de 71

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRC-SST-013 Procedimiento para investigación de incidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	PDF
RH-SST-048 Formato de Reporte de Incidentes y Accidentes.	PDF
RH-SST-049 Formato para investigación de Accidentes.	PDF
RH-SST-050 Formato de Análisis de Accidentes.	PDF
RH-SST-051 Formato de Registro de Testigos de Accidentes.	PDF

Tabla 25. Documentos Incidentes y Accidentes de Trabajo.



6. AUDITORÍA.

Una auditoria es un proceso en el que se evalúa la eficacia de un Sistema de Gestión establecido para cumplir con varias normas o estándares.

Las normas que definen los sistemas de gestión normalmente tienen numerosos puntos en común. Las auditorías integradas tienen una filosofía similar, dado que muchos elementos son comunes entre las distintas normas a cumplir por el sistema, esos elementos pueden auditarse una única vez, en lugar de hacerlo para cada una de las normas implantadas. Esto supone una simplificación del proceso de auditoría y un abaratamiento del mismo.

6.1. Auditorías Internas.

EI INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO, ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado AUDITORIAS INTERNAS, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente entre las actividades descritas en el decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.4, articulo 2.2.4.6.17 literal A numeral 2, parágrafo 1, articulo 2.2.4.6.18, capítulo VI, (art. 2.2.4.6.29-2.2.4.6.32), articulo 2.2.4.6.33, articulo 2.2.4.6.34 numeral 3.

El procedimiento en mención determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.



www.iiap.org.co

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto SEDE BOGOTÁ: Cr 7°a No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725 SEDE GUAPI: Cli 1°A Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305 SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347 SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929













Código Nº: SG-SST-001

SG-SST

Elaboró: Sandy Liseth Perea Mena Responsable de SG-SST

William Klinger Braham **Director General**

Revisó:

Aprobó: William Klinger Braham **Director General**

Fecha elaboración: Marzo 13/2019

Versión: 001

Página 64 de 71

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- a) El cumplimiento de la política de SST.
- b) La evaluación de la participación de los trabajadores.
- c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.
- d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST.
- e) La documentación en SST.
- La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad.
- g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST.
- h) La gestión del cambio.
- La prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones.
- k) El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas.
- La supervisión y medición de los resultados.















Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001		
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8	✓ SG-SST		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo 13/2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 65 de 71

- m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en el instituto.
- n) La evaluación por parte de la alta dirección.
- o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa.
- b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores.
- c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores.
- d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito el instituto.
- e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRC-SST-016 Procedimiento Auditorías Internas	PDF
RH-SST-084 Formato Auditoría Interna	PDF



SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto SEDE BOGOTÁ: Cr 7°a No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725 SEDE GUAPI: Cll 1°A Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305 SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347 SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929











Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Código N°: SG-SST-001		
Ambientales del Pacifico NIT: 818.000.156-8	✓ SG-SST		
Elaboró: Sandy Liseth Perea Mena Responsable de SG-SST	Revisó: William Klinger Braham Director General	Aprobó: William Klinger Braham Director General	Fecha elaboración: Marzo 13/2019 Versión: 001 Página 66 de 71

RH-SST-085 Formato Plan de Auditorías	PDF
RH-SST-086 Formato Informe de Auditorías	PDF

Tabla 26. Documentos Auditorías Internas

6.2. Revisión por la Alta Dirección.

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST mínimo 1 vez al año de conformidad al decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.4, capítulo VI, (art. 2.2.4.6.29-2.2.4.6.32) con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. Esta revisión permitirá:

- a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma.
- b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados.
- c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST.
- d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos.
- e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados.















Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001 ✓ SG-SST		
Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8			
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo 13/2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 67 de 71

 f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos del instituto, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL	ARCHIVO
RH-SST-087 Formato Informe Revisión Anual por la Alta Dirección	PDF

Tabla 27. Revisión por la Alta Dirección



www.iiap.org.co



SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó

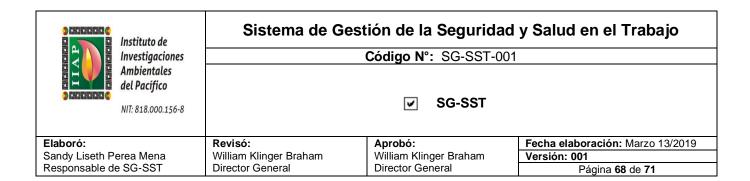












7. MEJORAMIENTO.

7.1. Mejora Continua.

EI INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO, es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada trabajador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades día a día, con lo cual tanto ellos como el instituto obtienen beneficios.

El instituto es consciente que al mantener su SG-SST y la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos, por ende, garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Considerando lo establecido en el decreto 1072 de 2015 capitulo VII (art 2.2.4.6.34) las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización.
- b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
- c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos.
- d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías.



www.iiap.org.co

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto SEDE BOGOTÁ: Cr 7°a No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725 SEDE GUAPI: CII 1°A Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305 SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347 SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929













- e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST.
- f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial.
- g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

7.2. Acciones Correctivas y Preventivas.

La organización cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, según el decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.2 numeral 10, articulo 2.2.4.6.33, el cual garantiza que se definan e implementen las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades.
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.



www.iiap.org.co













Instituto de	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Investigaciones	Código N°: SG-SST-001		
Investigaciones Ambientales del Pacífico NIT: 818.000.156-8	✓ SG-SST		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo 13/2019
Sandy Liseth Perea Mena	William Klinger Braham	William Klinger Braham	Versión: 001
Responsable de SG-SST	Director General	Director General	Página 70 de 71

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRC-SST-018 Procedimiento de No Conformidades, Acciones correctivas y preventivas	PDF
RH-SST-089 Formato Reporte y Seguimiento de Acciones de Correctiva, Preventiva y de Mejora	PDF

Tabla 28. Documentos Mejoramiento Continuo



www.iiap.org.co



SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó











William Klinger Braham

Director General

Elaboró:

Sandy Liseth Perea Mena

Responsable de SG-SST

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
	Código N°: SG-S	ST-001
	✓ SG-S	ST
Revisó:	Aprobó:	Fecha elaboración: Marzo 13/2019

Versión: 001

Página 71 de 71

William Klinger Braham

Director General

Este Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST fue elaborado para el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO** por la Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo, como profesional en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con licencia para Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 08608 de 2017.

William Klinger Braham C.C. 11.791.776 de Quibdó Director General

Sandy Liseth Perea Mena C.C. 1.151.950.613 de Cali Coordinadora del SG-SST.



www.iiap.org.co



SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó







SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

